

Ciudad de México, Tlalpan 23 de abril de 2025.
Oficio Número: DGODU/0700/2025.
Asunto: Invitación Restringida a cuando menos
Tres Concursantes N° ATL/IRO/002/2025.

Rustilt, S.A. de C.V.
Margaritas 2, Col. Jazmín
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16428

At'n: C. Leslye Wendolyne Gómez Trejo
Apoderado Legal

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 53, Apartado A numeral 12 Fracción II, Apartado B numeral 3, Inciso a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículo 3, Apartado A ,Fracción I, 23, 24 inciso B), 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículos 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Material de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como al "Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano la facultad de celebrar contratos y convenios dentro del ámbito de su competencia, que lleve a cabo la Alcaldía Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial No. 1472 de la Ciudad de México a los 24 días del mes de octubre de 2024; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes N° ATL/IRO/002/2025**, Referente a: **REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN DIVERSOS PUNTOS DE LAS COLONIAS BOSQUES DEL PEDREGAL, 2 DE OCTUBRE Y VISTAS DEL PEDREGAL DE LA ALCALDÍA TLALPAN.**, en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado.

Lo anterior con recursos autorizados según el oficio de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México N° SAF/SE/880/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Base y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

No se otorgará Anticipo.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Av. San Fernando N°84, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

La Empresa entregara, si acepta, **oficio de aceptación** a participar en el procedimiento para la invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, a más tardar el día **28 de abril de 2025**.

La venta de bases para la invitación Restringida a cuando menos tres concursantes será el **29, 30 de abril, 2 y 5 de mayo de 2025**.

Horario: **10:00 a 13:00** horas.

Lugar: Unidad Departamental de Concursos de Obras.

Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de recepción de las bases de concursos son los siguientes:

*RECIBI INVITACIÓN
25 - Abril - 2025*
Leslye Wendolyne Gomez Trejo

a) Aceptación de la Invitación en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes correspondiente, indicando el número de concurso y descripción de la misma; indicando su objeto social, nombre o razón social, RFC. Domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial) con copia de identificación oficial vigente con fotografía del Representante legal, dirigido a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan.

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de concurso y descripción de la misma y deberá contener los datos de la ficha del depósito, número de transferencia, fecha, nombre de la institución bancaria nacional, la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), nombre del beneficiario Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan y la razón social de conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la CDMX.

c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

d) Copia de la Constancia de Registro de Concursante de acuerdo a como se establece en el Artículo 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la Invitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para cotejo.

e) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$3,750,000.00 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**

f) La forma de pago será conforme a la CIRCULAR/SAF/DGAF/001/2023 de fecha 18 de octubre del 2023 a través de transferencia interbancaria a la cuenta CLABE número 127180001224159610 de la Institución Bancaria: Banco Azteca, nombre del beneficiario: Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan, Motivo o referencia de pago: Compra de Bases Invitación Restringida, Concepto que debe señalarse en la transferencia: Señalar razón social y número de concurso, deberán presentar en en las oficinas de la Jefatura de Unidad de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.; **Entregar de forma impresa la ficha de depósito**, en el entendido que es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán comprobantes de transferencias fuera del periodo y horario de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, NO habrá devolución de dinero por ese motivo ni se aceptarán pagos en efectivo.

g) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$25,092.00** (Veinticinco mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.) a favor de la Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía.

Prevía revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedara inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición, (debiendo el concursante presentar memoria USB).

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de la siguiente manera:

Visita a la obra:
Fecha y hora: **9 de mayo de 2025. A las 09:30 hrs.**

Junta de aclaraciones
Fecha y hora: **13 de mayo de 2025. A las 10:00 hrs.**

Las proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no ha sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.
Fecha y hora: **19 de mayo de 2025. A las 10:00 hrs.**

Fallo del concurso
Fecha y hora: **23 de mayo de 2025. A las 10:30 hrs.**

Fecha probable de Inicio y Término de los Trabajos:
Los trabajos deberán iniciarse el día **24 de mayo de 2025.**
La fecha de terminación el día **31 de agosto de 2025.**

El período estimado de ejecución de los trabajos será de: **100 días naturales.**

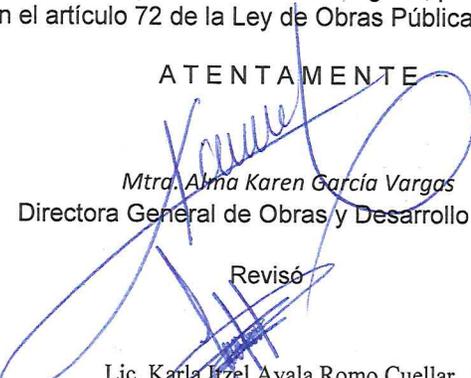
Criterio general de adjudicación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

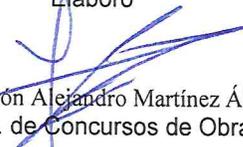
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE


Mtra. Alma Karen García Vargas
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

Elaboró


C. Aarón Alejandro Martínez Álvarez
J.U.D. de Concursos de Obras

Revisó


Lic. Karla Itzel Ayala Romo Cuellar
Subdirectora de Proyectos de
Construcción de Obras

Vo. Bo.


L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez
Directora de Planeación y Control
de Obras

c.c.p. L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez. - Directora de Planeación y Control de Obras
c.c.p. Lic. Karla Itzel Ayala Romo Cuellar. - Subdirectora de Proyectos de Construcción de Obras
c.c.p. C. Aarón Alejandro Martínez Álvarez. - J.U.D. de Concursos de Obras
AKGV/DRHM/KIARC/AAMA/pfr*

Ciudad de México, Tlalpan 23 de abril de 2025.
Oficio Número: DGODU/0701/2025.
Asunto: Invitación Restringida a cuando menos
Tres Concursantes N° ATL/IRO/002/2025.

Constructora Gropiuscdmx, S.A. de C.V.

Av. Insurgentes Sur 1677 Desp. 1006, Col. Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020

At'n: C. Víctor Hugo Hernández Cruz
Apoderado Legal

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 53, Apartado A numeral 12 Fracción II, Apartado B numeral 3, Inciso a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículo 3, Apartado A, Fracción I, 23, 24 inciso B), 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículos 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Material de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como al "Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano la facultad de celebrar contratos y convenios dentro del ámbito de su competencia, que lleve a cabo la Alcaldía Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial No. 1472 de la Ciudad de México a los 24 días del mes de octubre de 2024; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes N° ATL/IRO/002/2025**, Referente a: **REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN DIVERSOS PUNTOS DE LAS COLONIAS BOSQUES DEL PEDREGAL, 2 DE OCTUBRE Y VISTAS DEL PEDREGAL DE LA ALCALDÍA TLALPAN.**, en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado.

Lo anterior con recursos autorizados según el oficio de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México N° **SAF/SE/880/2024** de fecha **31 de diciembre de 2024**.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Base y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

No se otorgará Anticipo.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Av. San Fernando N°84, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

La Empresa entregara, si acepta, **oficio de aceptación** a participar en el procedimiento para la invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, a más tardar el día **28 de abril** de 2025.

La venta de bases para la invitación Restringida a cuando menos tres concursantes será el **29, 30 de abril, 2 y 5 de mayo** de 2025.

Horario: **10:00 a 13:00** horas.

Lugar: Unidad Departamental de Concursos de Obras.

Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de recepción de las bases de concursos son los siguientes:

Recibes INVITACION 25 de Abril del 2025
Victor Hugo Hernandez Cruz.



a) Aceptación de la Invitación en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes correspondiente, indicando el número de concurso y descripción de la misma; indicando su objeto social, nombre o razón social, RFC. Domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial) con copia de Identificación oficial vigente con fotografía del Representante legal, dirigido a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan.

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de concurso y descripción de la misma y deberá contener los datos de la ficha del depósito, numero de transferencia, fecha, nombre de la institución bancaria nacional, la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), nombre del beneficiario Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan y la razón social de conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la CDMX.

c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

d) Copia de la Constancia de Registro de Concursante de acuerdo a como se establece en el Artículo 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la Invitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para cotejo.

e) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$3,750,000.00 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**

f) La forma de pago será conforme a la CIRCULAR/SAF/DGAF/001/2023 de fecha 18 de octubre del 2023 a través de transferencia interbancaria a la cuenta CLABE número 127180001224159610 de la Institución Bancaria: Banco Azteca, nombre del beneficiario: Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan, Motivo o referencia de pago: Compra de Bases Invitación Restringida, Concepto que debe señalarse en la transferencia: Señalar razón social y número de concurso, deberán presentar en en las oficinas de la Jefatura de Unidades de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.; **Entregar de forma impresa la ficha de depósito**, en el entendido que es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán comprobantes de transferencias fuera del periodo y horario de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, NO habrá devolución de dinero por ese motivo ni se aceptarán pagos en efectivo.

g) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$25,092.00** (Veinticinco mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.) a favor de la Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía.

Prevía revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedara inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición, (debiendo el concursante presentar memoria USB).

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de la siguiente manera:

Visita a la obra:
Fecha y hora: **9 de mayo de 2025. A las 09:30 hrs.**

Junta de aclaraciones
Fecha y hora: **13 de mayo de 2025. A las 10:00 hrs.**

Las proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no ha sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Fecha y hora: **19 de mayo de 2025. A las 10:00 hrs.**

Fallo del concurso
Fecha y hora: **23 de mayo de 2025. A las 10:30 hrs.**

Fecha probable de Inicio y Término de los Trabajos:
Los trabajos deberán iniciarse el día **24 de mayo de 2025.**
La fecha de terminación el día **31 de agosto de 2025.**

El período estimado de ejecución de los trabajos será de: **100 días naturales.**

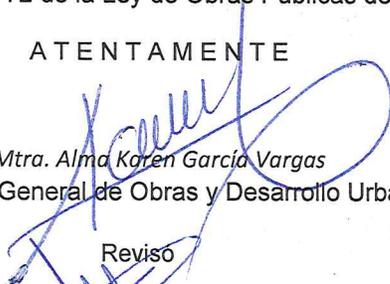
Criterio general de adjudicación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

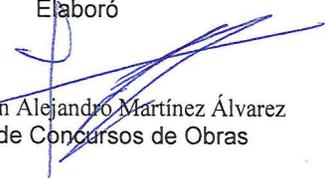
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE


Mtra. Alma Karen García Vargas
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

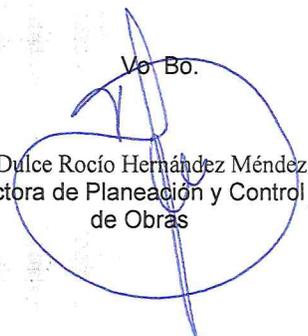
Elaboró


C. Aarón Alejandro Martínez Álvarez
J.U.D. de Concursos de Obras

Reviso


Lic. Karla Itzel Ayala Romo Cuellar
Subdirectora de Proyectos de
Construcción de Obras

Vo. Bo.


L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez
Directora de Planeación y Control
de Obras

c.c.p. L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez. - Directora de Planeación y Control de Obras
c.c.p. Lic. Karla Itzel Ayala Romo Cuellar. - Subdirectora de Proyectos de Construcción de Obras
c.c.p. C. Aarón Alejandro Martínez Álvarez. - J.U.D. de Concursos de Obras
AKGV/DRHM/KIARC/AAMA/pfr*

Ciudad de México, Tlalpan 23 de abril de 2025.

Oficio Número: DGODU/0699/2025.

Asunto: Invitación Restringida a cuando menos
Tres Concursantes N° ATL/IRO/002/2025.

Factis Ingeniería S.A. de C.V.

Av. del Imán Mz. 27 Lt. 1, Col. Pedregal de la Zorra,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04660

At'n: C. Viridiana Cuenca Hernández
Apoderada Legal

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 53, Apartado A numeral 12 Fracción II, Apartado B numeral 3, Inciso a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículo 3, Apartado A ,Fracción I, 23, 24 inciso B), 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículos 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Material de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como al "Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano la facultad de celebrar contratos y convenios dentro del ámbito de su competencia, que lleve a cabo la Alcaldía Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial No. 1472 de la Ciudad de México a los 24 días del mes de octubre de 2024; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes N° ATL/IRO/002/2025**, Referente a: **REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN DIVERSOS PUNTOS DE LAS COLONIAS BOSQUES DEL PEDREGAL, 2 DE OCTUBRE Y VISTAS DEL PEDREGAL DE LA ALCALDÍA TLALPAN.**, en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado.

Lo anterior con recursos autorizados según el oficio de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México N° **SAF/SE/880/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Base y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

No se otorgará Anticipo.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Av. San Fernando N°84, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

La Empresa entregara, si acepta, **oficio de aceptación** a participar en el procedimiento para la invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, a más tardar el día **28 de abril** de 2025.

La venta de bases para la invitación Restringida a cuando menos tres concursantes será el **29, 30 de abril, 2 y 5 de mayo** de 2025.

Horario: **10:00 a 13:00** horas.

Lugar: Unidad Departamental de Concursos de Obras.

Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de recepción de las bases de concursos son los siguientes:

a) Aceptación de la Invitación en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes correspondiente, indicando el número de concurso y descripción de la misma; indicando su objeto social, nombre o razón social, RFC. Domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial) con copia de identificación oficial vigente con fotografía del Representante legal, dirigido a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan.

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de concurso y descripción de la misma y deberá contener los datos de la ficha del depósito, número de transferencia, fecha, nombre de la institución bancaria nacional, la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), nombre del beneficiario Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan y la razón social de conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la CDMX.

c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

d) Copia de la Constancia de Registro de Concursante de acuerdo a como se establece en el Artículo 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la Invitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para cotejo.

e) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$3,750,000.00 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**

f) La forma de pago será conforme a la CIRCULAR/SAF/DGAF/001/2023 de fecha 18 de octubre del 2023 a través de transferencia interbancaria a la cuenta CLABE número 127180001224159610 de la Institución Bancaria: Banco Azteca, nombre del beneficiario: Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan, Motivo o referencia de pago: Compra de Bases Invitación Restringida, Concepto que debe señalarse en la transferencia: Señalar razón social y número de concurso, deberán presentar en las oficinas de la Jefatura de Unidad de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.; **Entregar de forma impresa la ficha de depósito**, en el entendido que es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán comprobantes de transferencias fuera del periodo y horario de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, NO habrá devolución de dinero por ese motivo ni se aceptarán pagos en efectivo.

g) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$25,092.00** (Veinticinco mil noventa y dos pesos 00/100 M.N) a favor de la Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedara inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición, (debiendo el concursante presentar memoria USB).

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de la siguiente manera:

Visita a la obra:
Fecha y hora: **9 de mayo de 2025. A las 09:30 hrs.**

Junta de aclaraciones
Fecha y hora: **13 de mayo de 2025. A las 10:00 hrs.**

Las proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no ha sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.
Fecha y hora: **19 de mayo de 2025. A las 10:00 hrs.**

Fallo del concurso
Fecha y hora: **23 de mayo de 2025. A las 10:30 hrs.**

Fecha probable de Inicio y Término de los Trabajos:
Los trabajos deberán iniciarse el día **24 de mayo de 2025.**
La fecha de terminación el día **31 de agosto de 2025.**

El período estimado de ejecución de los trabajos será de: **100 días naturales.**

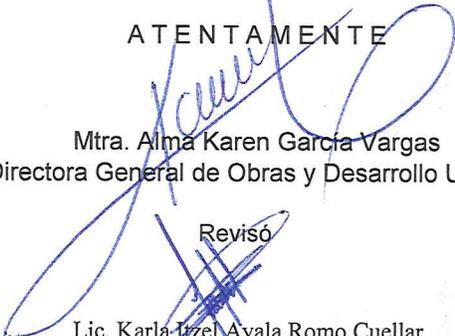
Criterio general de adjudicación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

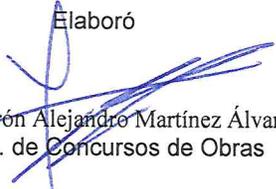
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE


Mtra. Alma Karen García Vargas
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

Elaboró


C. Aarón Alejandro Martínez Álvarez
J.U.D. de Concursos de Obras

Revisó


Lic. Karla Itzel Ayala Romo Cuellar
Subdirectora de Proyectos de
Construcción de Obras

Vo. Bo.


L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez
Directora de Planeación y Control
de Obras

c.c.p. L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez. - Directora de Planeación y Control de Obras
c.c.p. Lic. Karla Itzel Ayala Romo Cuellar. - Subdirectora de Proyectos de Construcción de Obras
c.c.p. C. Aarón Alejandro Martínez Álvarez. - J.U.D. de Concursos de Obras
AKGV/DRHM/KIARC/AAMA/pfr*

